



CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 54
“GUADALUPE VICTORIA”

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

SEMESTRE FEBRERO-JULIO 2022

La convivencia escolar es un proceso dinámico que hace posible entablar relaciones incluyentes, democráticas y pacíficas entre los actores de la comunidad escolar, favoreciendo los espacios de aprendizaje y el ambiente. Por lo tanto, la convivencia es una herramienta fundamental para **aprender a aprender y para aprender a convivir**. En este sentido, es responsabilidad de cada uno de los actores de la comunidad escolar.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

A. En materia de aprendizaje:

1. Asistir a clases con responsabilidad. Considerar que la Modalidad de Estudio es Escolarizada por lo que se requiere que el estudiante cubra un mínimo del 80% de asistencia en cada Asignatura o Submódulo.
2. En el salón de clases, evitar distractores y dispositivos ajenos a las actividades escolares (celulares, audífonos, bocinas, patinetas, guitarras, balones, etc.).
3. Permanecer en el aula durante los tiempos de clase.
4. Permanecer dentro del Plantel durante toda la jornada escolar, y durante los horarios que tenga actividades escolares o extraescolares.
5. Participar activa y conscientemente en el proceso educativo como agente de su propia formación.
6. Cumplir en tiempo y forma con tareas, trabajos y materiales solicitados por las y los docentes para el correcto desarrollo de su formación.
7. Cumplir con todo lo solicitado por el docente en caso de inasistencia ya sea justificada o injustificada en lo referente a la realización y entrega de trabajos, tareas y proyectos que ayuden al alumno o alumna a alcanzar las lecciones no vistas por razón de la inasistencia.
8. Participar activamente en todas las actividades cívicas, culturales y extraescolares que le sean requeridas, salvo cuando exista justificación previa ante Orientación Educativa.
9. Tener disposición para el estudio, de forma que esto se manifieste en su desempeño escolar a través de las competencias para la vida.
10. Tener a la mano, para cada una de las clases, los materiales que le hayan sido requeridos.

11. Guardar dentro y fuera del Plantel el respeto a su persona y a los demás. Los alumnos y alumnas se encuentran obligados a mostrar buena conducta, tanto en las actividades que realicen en el Plantel como fuera del mismo.
12. Conocer y respetar las consecuencias por inasistencias injustificadas.
13. Conocer y ser consciente de las disposiciones disciplinarias que son tomadas en cuenta para su evaluación integral.
14. Cumplir en tiempo y forma con el Servicio Social mientras se cursa el quinto o sexto semestre en caso de optar por la Titulación.
15. Ejercer su derecho a estar informado y asumir el compromiso para alcanzar los aprendizajes esperados.

B. En materia de Infraestructura, materiales y equipos de la escuela:

1. Preservar los materiales del aula, mobiliario, equipos, libros y áreas de uso común.
2. Respetar los reglamentos internos sobre el uso de laboratorios de cómputo.
3. Cuidar, respetar y conservar todo el material, y recursos de cualquier índole, las instalaciones que están a su servicio, materiales educativos o apoyos que disponga para su educación, así como la propiedad de los demás.
4. Ayudar a mantener limpio el mobiliario, paredes, puertas, aula, etc., evitando dañarlos con rayones, frases, dibujos o grafiti.
5. Reparar y restablecer con justicia todo lo que llegue a deteriorar o destruir.

C. En materia de seguridad integral e integridad física:

1. Cuidar el agua, haciendo correcto uso de ella evitando el desperdicio de la misma.
2. Respetar y proteger las áreas verdes, árboles y plantas, así como los animales.
3. Ordenar y mantener limpias las aulas y áreas comunes del Plantel.
4. Hacer uso adecuado y responsable de los servicios del Plantel.
5. Colaborar en la preservación del medio ambiente, participando en los programas que organice el Cetis.

D. En materia de salud e higiene personal:

1. Proteger su salud física y emocional así como la de sus compañeros o compañeras.
2. Cuidar su salud asistiendo aseado diariamente a clase.

3. Mantener en todo momento la higiene de su persona usando correctamente cubrebocas, lavando frecuentemente sus manos con agua y jabón y manteniendo la sana distancia.
4. Evitar introducir a la escuela objetos prohibidos y/o peligrosos como navajas, cerillos, encendedores, jeringas, o cualquier otro, que pueda dañar la integridad física de algún integrante de la comunidad escolar.
5. Evitar comprar cualquier alimento fuera de las instalaciones del Plantel, ya que no es posible garantizar la higiene y limpieza en la preparación de los mismos.
6. Evitar consumir alimentos y bebidas dentro del salón de clases para conservar el correcto uso de cubrebocas.
7. Por respeto a su persona y a la de los demás y por su salud, no fumar en el Plantel ni en sus inmediaciones.
8. Evitar utilizar inhaladores de humo (vapeadores) y cualquier otro artefacto que sirva para la inhalación de aceites de tabaco y sus derivados, así como cualquier artefacto de todo tipo que sirva para la práctica de cualquier tipo de adicción.
9. Informar a las autoridades escolares en caso de que presente o sospeche que tenga una enfermedad contagiosa (COVID), y realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares.

E. En materia de orden y disciplina:

1. Mostrar la credencial que le identifica como alumno, en el acceso al plantel y durante su estadía en el mismo.
2. Portar correctamente el uniforme institucional de DGETI durante su estancia en el plantel (a partir del semestre Agosto 2022).
3. Contribuir al orden y favorecer el ambiente de estudio evitando el ruido excesivo y el uso de expresiones verbales altisonantes o gestos irreverentes y toda conducta inadecuada que impida o interfiera con el buen desarrollo de las actividades escolares.
4. Asumir y ser responsable sobre el concepto de disciplina, el cual implica orden, control, dominio, autoestima y responsabilidad personal.
5. Utilizar expresiones respetuosas y un vocabulario adecuado para con otros estudiantes y/o demás personas de la comunidad escolar.
6. Atender y seguir las indicaciones y reglas establecidas en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.
7. Permanecer en el aula o la escuela durante todo el horario escolar, evitando abandonar el salón o espacio de trabajo grupal sin previo aviso y autorización del docente.
8. Evitar en todo momento acosar o realizar "bullying" a cualquier persona de la comunidad escolar y en su caso, denunciar de inmediato con los docentes o directivos si éste llegara a ocurrir.
9. Observar buena conducta dentro y fuera del salón de clases.

10. Mantener el orden y silencio en todo momento.
11. Cumplir con las responsabilidades y obligaciones en los horarios fijados para el inicio y conclusión de clases diarias.
12. Ser responsable de objetos personales (celulares, equipos de cómputo, mochilas, etc.).

F. En materia de convivencia:

1. Mantener el orden en el aula y el Plantel.
2. Evitar las peleas o riñas, y procurar la solución de conflictos a través del diálogo.
3. Fomentar, entre los compañeros y compañeras, la integración e igualdad sustantiva, así como una cultura cotidiana libre de acoso o “bullying” en sus diferentes modalidades (verbal, físico, psicológico, cibernético, etc.)
4. Respetar tanto a maestros, compañeros, administrativos, así como cualquier integrante de la comunidad educativa.
5. Aceptar las disposiciones señaladas en este Acuerdo Escolar de Convivencia.
6. Evitar hacer amenazas entre los integrantes de la comunidad escolar.
7. No agredir física ni verbalmente a sus iguales, o cualquier persona perteneciente a la comunidad escolar.
8. Respetar todas las áreas que no están destinadas para jugar (pasillos, jardines, corredores, escaleras, salones, muros, etc.).
9. Evitar los juegos de azar, las apuestas de dinero y los juegos extremos que puedan causar accidentes.
10. Evitar totalmente los pleitos u otros actos de violencia contra cualquier integrante de la comunidad educativa.
11. Contribuir a un ambiente de convivencia armónica, al conducirse con respeto, tolerancia, lenguaje incluyente (no sexista), evitando tratos discriminatorios, acoso, malos tratos, adicciones y violencia hacia sus compañeros, personal educativo, así como los demás actores de la comunidad educativa.
12. Evitar difamar o insultar por cualquier medio a otras personas.
13. Abstenerse de utilizar vocabulario obsceno, o aquel que atente contra la dignidad de cualquier persona.
14. Valorar la honestidad y saber que no debe: mentir para encubrir faltas propias o ajenas; cometer fraude académico; copiar en los exámenes o trabajos; alterar calificaciones en la boleta; falsificar documentos o firmas; encubrir o cometer hurtos. Y en caso de darse cuenta que algún otro integrante de la comunidad educativa las ha cometido deberá dar informe de inmediato a la jefatura de Servicios Escolares.
15. Respetar la privacidad de otras personas y guardar la debida discreción en cuanto a la información de cada individuo.

16. Evitar cualquier manifestación exagerada de cariño o afecto, propia del noviazgo.
17. Entregar a los padres de familia, madres o tutores toda la información proveniente del Plantel como son: circulares, exámenes, llamadas de atención por escrito, citatorios y cualquier otro documento que contenga un aviso para la familia, los cuales deberán ser firmados por la familia y devuelto al personal que lo haya expedido.
18. Respetar la integridad física y la dignidad de sus iguales.

G. En materia de igualdad de oportunidades:

1. Participar y estimular a que los compañeros y compañeras participen en las actividades escolares, independientemente de cualquier condición de vulnerabilidad.
2. Aceptar y asumir las reglas y responsabilidades derivadas de la pertenencia a las actividades deportivas, artísticas, culturales y cívicas.
3. Respetar a las personas que tengan una identidad cultural diferente así como su lengua y usos y costumbres.
4. Respetar a las personas con algún tipo de discapacidad, así como los lugares, espacios y accesos destinados especialmente para ellos, apoyando en todo momento el aprendizaje de los compañeros y compañeras con necesidades educativas especiales y auxiliando a aquellos que requieran ayuda para su movilidad dentro de los espacios de la escuela.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. A recibir una educación de calidad que garantice el respeto a su dignidad; el desarrollo armónico de sus talentos y personalidad, que fortalezca y contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de derechos humanos, democracia e igualdad sustantiva.
2. A recibir educación por personal calificado.
3. A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la SEMS.
4. A hacer uso de los bienes y servicios, incluidos los materiales educativos y las instalaciones del Plantel durante su jornada escolar.

5. A ser tratados con la igualdad sustantiva, con independencia de su condición social, económica, de género o étnica, lo que implica:
 - I. El acceso al mismo trato y oportunidades.
 - II. A ser tratados con un lenguaje incluyente no sexista.
 - III. A tener acceso a todas las actividades escolares y extraescolares en igualdad de condiciones, bajo la perspectiva de género e igualdad sustantiva.

6. A no ser discriminado, lo que implica al menos lo siguiente:
 - I. A no ser sujetos de discriminación alguna, ni exclusión por razón de su origen étnico, asociadas a cualquier condición o estado de salud.
 - II. A ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad, por parte del personal educativo y demás integrantes de la comunidad escolar.
 - III. A que su padre, madre o tutor, manifieste de manera adecuada si considera que existen transgresiones a sus derechos o se afecte su desarrollo integral promoviendo siempre la toma de acuerdos para la convivencia pacífica.
 - IV. A que su padre, madre o tutor conozcan, cumplan y respeten los acuerdos que se generen en la escuela bajo el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.
 - V. A contribuir para establecer en su entorno un ambiente de convivencia armónica, donde todos puedan aprender y participar ejerciendo sus derechos y asumiendo sus compromisos o responsabilidades.
 - VI. A que su madre, padre o tutor, acudan para resolver cualquier tipo de conflicto que se pudiera presentar, a través del diálogo, la mediación, y transformación pacífica de conflictos.

7. A la libertad de expresión y de acceso a la información, que implican al menos lo siguiente:
 - I. A manifestar sus opiniones de manera respetuosa, conforme a su edad.
 - II. A ser escuchados, antes de la aplicación de alguna medida disciplinaria.

8. Al descanso y esparcimiento, que implican al menos lo siguiente:
 - I. Que se establezcan y respeten sus horarios para el descanso y la recreación.
 - II. Participar libremente en actividades extraescolares recreativas, deportivas, artísticas y culturales promovidas por el Cetis y participar en los procesos de selección para representarlo.
 - a. Participación en actividades escolares y extraescolares.

- b. Formar parte de las selecciones deportivas, culturales, cívicas y artísticas de la escuela.
- c. Inculcar sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas en términos de las disposiciones aplicables.

9. A la protección de su intimidad, que implica al menos lo siguiente:

- I. La confidencialidad por parte de la escuela en el manejo de su expediente personal en todos los aspectos, y en lo particular aquellos relativos a la protección de su dignidad y desarrollo e información personal.
- II. La privacidad de sus datos personales.
- III. Ser respetado, no ser difamado, exhibido, ni recibir insultos, ya sea verbalmente, o a través de medios electrónicos o cualquier otro medio de expresión.

10. A una vida libre de violencia y a la integridad personal, que implica al menos lo siguiente:

- I. Recibir un trato digno y respetuoso.
- II. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias.
- III. A la protección y atención integral en caso de ser víctima de cualquier forma de violencia, siguiendo los protocolos para tal efecto.
- IV. Recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad.

11. A la inclusión, que implica al menos lo siguiente:

- I. Que se le incluya en las actividades escolares y extraescolares.
- II. Que las instalaciones del Plantel sean accesibles para personas con discapacidad.
- III. Que los docentes estén capacitados en materia de inclusión.
- IV. Recibir un trato digno y respetuoso.
- V. Que se respeten todos sus derechos.